



## SEXTA SESIÓN PÚBLICA

### TRECE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las nueve horas del trece de marzo de dos mil catorce, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso y los Magistrados José Antonio Abel Aguilar Sánchez y Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez, quienes integran esta Sala, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales.

En uso de la voz, la Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso saludó a los presentes y dio inicio a la Sexta Sesión Pública de resolución del presente año de la Sala, integrada por los Magistrados presentes, por lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos constatar la existencia de quórum legal.

El Secretario General de Acuerdos, hizo constar que, además de la Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, se encontraban presentes en el salón de plenos, los señores Magistrados José Antonio Abel Aguilar Sánchez y Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez, quienes con su presencia integraron el quórum exigido para sesionar válidamente, conforme al artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la

Federación.

Hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso declaró abierta la sesión y solicitó se diera cuenta con los asuntos listados para resolución.

**Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales:** “Por supuesto, le informo a este Pleno que será objeto de resolución un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con la clave de identificación, actor y autoridad responsable que se precisan en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional.”

Para continuar, la Magistrada Presidenta agradeció al Secretario General de Acuerdos y le solicitó atentamente rindiera la cuenta del proyecto de resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **158 de 2014**, turnado a la ponencia de la Magistrada Presidenta.

**Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales:** “Con su autorización, doy cuenta a este honorable Pleno, con el proyecto de sentencia relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano 158 de 2014, promovido por George Sierra Flores, a fin de impugnar, de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través de su Vocalía en la Segunda Junta Distrital Ejecutiva del Instituto



Federal Electoral en Chihuahua, la omisión de dar respuesta a la solicitud de expedición de Credencial para Votar con Fotografía, presentada el veinte de enero del presente año.

En el proyecto se propone desechar el escrito de demanda, al estimar la ponente que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 9 párrafo 3, en relación con el diverso 11 párrafo 1 inciso b), ambos de la Ley Adjetiva Electoral Federal, consistente en que con la actuación de la autoridad señalada como responsable, se ha extinguido la causa generadora de la impugnación, dejando sin materia el medio de defensa interpuesto.

Se plantea lo anterior, toda vez que del análisis de las constancias remitidas por la responsable a este órgano jurisdiccional, la ponente advierte que el veintisiete de febrero pasado le fue notificado al actor el dictamen mediante el cual se le hizo saber que resultó procedente la expedición de la credencial solicitada.

En esos términos, si con tal documentación se dio vista al accionante, acorde lo dispuesto por el artículo 85 fracción III del Reglamento Interno de este tribunal, sin que hubiera presentado promoción alguna en esta Sala Regional, se considera que la pretensión del promovente ha quedado colmada y, por ende, que el juicio que nos ocupa ha quedado sin materia.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, señores Magistrados.”

Acto seguido, la Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, agradeció al Secretario General de Acuerdos y puso a consideración de los señores Magistrados el proyecto de sentencia.

**Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso:**

“Si no hay intervenciones, solicito al Secretario General de Acuerdos, recabe la votación correspondiente”.

**Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc**

**Vega Morales:** “Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Magistrado José Antonio Abel Aguilar Sánchez.”

**Magistrado José Antonio Abel Aguilar Sánchez:** “A favor del proyecto.”

**Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc**

**Vega Morales:** “Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.”

**Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez:**

“De acuerdo con la propuesta.”



**Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales:** "Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso."

**Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso:**  
"Con el proyecto de cuenta."

**Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales:** "Magistrada Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos."

**Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso:**  
"Gracias, señor Secretario."

En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 158 de 2014:

**Primero.** Se desecha la demanda.

**Segundo.** Al momento de notificar al actor la presente sentencia, acompáñese únicamente para efectos informativos, copia de la opinión técnica emitida el 26 de febrero del año en curso.

Señor Secretario, informe si existe algún asunto pendiente que desahogar."

**Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales:** "Magistrada Presidenta, le informo

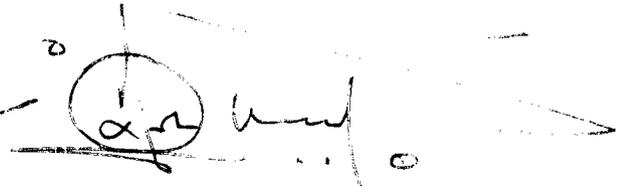
que acorde al Orden del Día, no existe otro asunto que tratar.”

En consecuencia, rendida la cuenta y recabada la votación del asunto listado para la sesión, la Magistrada Presidenta, a las nueve horas con veinticuatro minutos del día trece de marzo de dos mil catorce, declaró cerrada la Sexta Sesión Pública de resolución de dos mil catorce, agradeciendo la asistencia.

Todo lo anterior, se hace constar en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 204, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 24, párrafo 2, inciso d) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en la presente acta circunstanciada que firman de conformidad la Magistrada Presidenta y los Magistrados Electorales en unión del Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

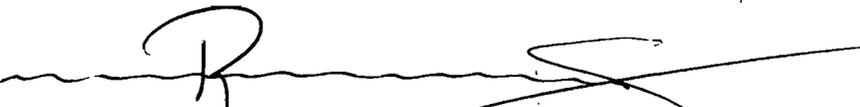
  
MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO  
MAGISTRADA PRESIDENTA

  
JOSÉ ANTONIO ABEL  
AGUILAR SÁNCHEZ  
MAGISTRADO

  
EUGENIO ISIDRO GERARDO  
PARTIDA SÁNCHEZ  
MAGISTRADO



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL GUADALAJARA

  
**RAMÓN CUAUHTÉMOC VEGA MORALES**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinomial, con sede en Guadalajara, Jalisco, en los términos del artículo 204 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

----- C E R T I F I C O -----

Que la presente foja 7 corresponde al acta de Sesión Pública de trece de marzo de dos mil catorce.  
**CONSTE.**

Guadalajara, Jalisco, a trece de marzo de dos mil catorce.

  
**RAMÓN CUAUHTÉMOC VEGA MORALES**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  
**SALA GUADALAJARA**  
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN  
PLURINOMINAL  
**SECRETARIA GENERAL**  
DE ACUERDOS